

COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS
COTISESA S.A.



3 OCT. 2005

10002

Machala, 16 de Septiembre del 2005

Sr. Abog.
Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.



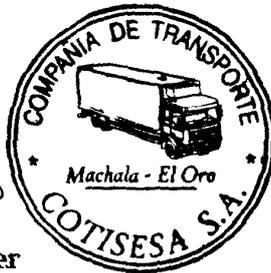
Por medio de la presente comunico a usted, como representante legal de COTISESA S. A., que el Sr. MARTINEZ FARIAS JUAN ANDRES, con C. I. 070000853-5, a quien se lo llamará Cedente, ha realizado el traspaso de 50 acciones ordinarias y nominativas, a favor del Sr. SALDAÑA BARRETO LUIS ANGEL, con C. I. 070106958-5, a quien se lo denominará Cesionario. Dichas Acciones constan dentro del Capital Suscrito de la Compañía; y, cuyo detalle es el siguiente:

TITULO:
NUMERACION:
NO. ACCIONES: 50

La presente cesión, se efectuó sin reserva de ninguna clase; y, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al cedente. Por lo tanto solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia, en el correspondiente Libro de Accionistas de la Compañía

Atentamente,

Alexander Saavedra Zapater
GERENTE GENERAL



3214

El Cambio, 12 de Septiembre del 2.005

Sr.

Alexander Saavedra Zapater

GERENTE GENERAL DE COTISESA S. A.

Ciudad.

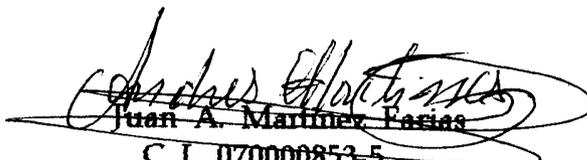
De mis consideraciones:

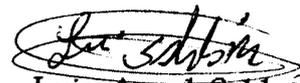
Por el presente, me permito comunicar a usted, que Yo, **MARTINEZ FARIAS JUAN ANDRES**, con C. I. 070000853-5, propietario de 50 acciones ordinarias y nominativas, he decidido vender el total de mis acciones al Sr. **SALDAÑA BARRETO LUIS ANGEL**, con C. I. 070106958-5. Dichas acciones mantengo dentro del Capital Suscrito de la Compañía; y, de la cual es usted Representante Legal, cuyo detalle es el siguiente:

La cesión de acciones que antecede, se efectuaron sin reserva de ninguna clase; y, con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones vendidas.

Ruego se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señaladas en el respectivo libro de Acciones de la Compañía.

Atentamente,


Juan A. Martinez Farias
C. I. 070000853-5
CEDENTE


Luis Angel Saldaña B.
C. I. 070106958-5
CESIONARIO